



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

JEFATURA DE CONTROL ESCOLAR

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 0272

E-mail: escolar_lic@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



Proceso de revalidación de materias:

La revalidación de materias es el proceso escolar administrativo que le otorga validez oficial a los estudios realizados en otras instituciones dentro del Sistema Educativo Nacional o Internacional.

Pasos a seguir para trámite de revalidación de materias:

- 1.- Presentar y acreditar examen de admisión a la Universidad.
- 2.- Inscribirse y pasar a ventanilla del Departamento de Control Escolar de Licenciatura a solicitar formato para revalidación de materias, en el cual, deberá anotar la relación de materias tentativas a revalidar y que cuenten con la calificación mínima aprobatoria (7.0 en la escala de 0 a 10) en la Universidad, dicho formato deberá estar firmado con Visto Bueno del Jefe de Programa de la carrera a donde ingresó.
- 3.- Presentar ante el Departamento de Control Escolar de Licenciatura el formato de revalidación debidamente lleno, los programas analíticos de la materia que pretende revalidar y el certificado parcial de estudios de la institución de donde procede, lo anterior para su revisión.
4. Pasar a la ventanilla del Departamento de Tesorería de la Universidad a pagar el costo del estudio de Revalidación de Materias (\$ 458.00).
5. El Departamento de Control escolar de Licenciatura iniciará el estudio de realización de materias y deberá resolver en un plazo máximo de siete días hábiles posteriores a la fecha oficial de inicio de cursos (Art. 28, Fracción VII).
6. Una vez emitidos los dictámenes de revalidación de cada materia, el interesado deberá pasar a la ventanilla del Departamento de Tesorería de la Universidad a efectuar el pago del costo de cada materia revalidada (\$ 344.00 C/U).
7. Las materias revalidadas que cuenten con prerrequisito, se registrarán en el cárdex, hasta que se haya aprobado la materia que es prerrequisito.
8. El alumno en principio podrá integrar su carga académica con las materias no sujetas a revalidación desde el primer día del periodo académico mientras se resuelve su proceso de revalidación, al término del cual se definirá su carga completa.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

JEFATURA DE CONTROL ESCOLAR

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 0272

E-mail: escolar_lic@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



Requisitos que deberá cumplir para la revalidación de materias en base al Reglamento Académico para Alumnos de Licenciatura (RAAL):

1. Presentar la solicitud del estudio de revalidación, la documentación probatoria correspondiente y el recibo de pago de cuota por estudio de revalidación.
2. Presentar la documentación oficial (certificado parcial) de la institución de procedencia e incluya constancia de haber sido alumno en su último periodo escolar (Art. 28 Fracción. II del RAAL).
3. Deberá entregar los programas analíticos originales firmados y sellados por la institución de procedencia de cada una de las materias sujetas a revalidación, deberá contener firma y sello en cada una de las páginas que contenga (Art. 28, Fracción IV del RAAL).
4. Sólo se podrá revalidar un máximo del 40% de las materias del Plan de Estudios al que esté inscrito.
5. Se podrán revalidar materias que cumplan por lo menos con el 80% del contenido de los programas analíticos del plan de estudios vigente.
6. La calificación mínima aprobatoria que se considera para ser revalidada la materia es de 7.0 (SIETE PUNTO CERO).
7. Si el plan de estudios elegido por el alumno, las materias revalidadas tienen prerequisites sólo serán registradas una vez aprobados éstos.
8. El estudio de revalidación lo realizan las Academias Departamentales donde pertenece la materia.
9. El estudio de revalidación será por única ocasión en el transcurso del primer periodo escolar del solicitante.

Para cualquier duda, podrás comunicarte al Departamento de Control Escolar al número (844) 4110272, con el LSC. Alfredo de León Malacara.